Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 9.253 /2.019 I.
4 DIC 2019

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 06/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 - Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A, denominado: *"REMODELACIONES DEL BLOQUE K DE LA DAMA - ID N° 369.369;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 108 de fecha 31 de enero de 2017, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación a cargo de la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda…".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2019, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA con RUC N° 782811-0, por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad medida*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*72102801-001*	*Remodelación /Readecuación de edificio*	*Unidad*	*1*		
1.1		*Movimiento de suelo*	*150*	*M3*	*26.950*	*4.042.500*
1.2		*Compactación de superficie*	*604*	*M2*	*5.775*	*3.488.100*
1.3		*Contratipo de cascotes*	*604*	*M2*	*26.950*	*16.277.800*
1.4		*Pavimento de HÂ°AÂ° e= 12 cm c/ varilla 8 c/ 20 cm*	*460*	*M2*	*125.000*	*57.500.000*
1.5		*Vereda de HÂ° e=5com*	*145*	*M2*	*46.200*	*6.699.000*
1.6		*Cordón de HÂ° e= 7cm*	*49*	*ML*	*30.800*	*1.509.200*
1.7		*Retiro de material excedente*	*170*	*M3*	*23.100*	*3.927.000*
1.8		*Registro Cloacal*	*2*	*Unidad*	*924.000*	*1.848.000*
1.9		*Desagüe Cloacal*	*40*	*ML*	*46.200*	*1.848.000*
1.10		*Desagüe Pluvial de 3x100*	*20*	*ML*	*69.300*	*1.386.000*
1.11		*4 Postes de HÂ° c/ Alumbrado Público y extensión de cable*	*4*	*Unidad*	*2.310.000*	*9.240.000*
					TOTAL	*107.765.600*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 13.730, de fecha 5 de diciembre de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga, en el proceso de Contratación Directa 06/2019 para la "Remodelación del Bloque K del Mercado de Abasto – ID N° 369.369", sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realizados por la Comisión de Evaluación,*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2253 /2.019 I. F 4 DIC 2019

debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de garantías correspondientes, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y así asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 06/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 - Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A, denominado*: "REMODELACIONES DEL BLOQUE K DE LA DAMA - ID N° 369.369*, a la firma PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA con RUC N° 782811-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 107.765.600. (Guaraníes ciento siete millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal